

Circular nº:14/2020



ASUNTO: RECOMENDACIONES A LA HORA DE IR RECOGER VEHÍCULOS A LOS AEROPUERTOS.

Como bien sabéis, la Ley señala que solo se puede ir una persona por vehículo, por lo que se hace alto complicado ir nuestras empresas a recoger los vehículos que se encuentran en los aeropuertos que han sido devueltos por los clientes.

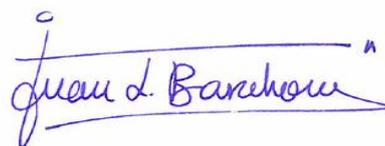
Es por ello que desde FENEVAL y como una excepción dentro de la norma, os recomendamos que acudáis en una minibús de 9 plazas, con 4 personas máximas, incluidas el conductor a los aeropuertos para recoger los vehículos allí depositados.

Lógicamente las personas ocupantes de dichos vehículos deben cumplir con las medidas de seguridad y sanitarias establecidas, es decir, separación de más de 1 m entre las personas, mascarillas, guantes....

Si los Agentes de Tráfico que se encuentran en las instalaciones os ponen algún problema, indicarles que se pongan en contacto con la Dirección General de Tráfico en Madrid, y si seguís teniendo dificultades para acceder, por favor poneros en contacto con nosotros.

Atentamente,

Madrid, a 20 de Marzo de 2020



Juan Luis Barahona
Presidente